



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (4.5) de la sentencia adiada el nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 54001-3121-002-2020-00001-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Norte de Santander a nombre de SANDRA MARLLELY PALENCIA SÁNCHEZ; MARÍA TERESA GÓMEZ FLÓREZ; ADRIANA MARÍA PALENCIA GÓMEZ y DIEGO ANTONIO PALENCIA GÓMEZ, respecto del inmueble, ubicado en el corregimiento de Buena Esperanza del municipio de Cúcuta (Norte de Santander) que a continuación se relaciona:

i) Predio “Parcela 2 Viejo Zumacal” distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-23080 y número predial 54001000200040577000 y el cual cuenta con un área georeferenciada de 65 hectáreas y 2.140 m2.

Ordeno:

*“...4.5) **CANCELAR** por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre los señalados inmuebles. ...”*

Se publica el presente aviso el 13 de enero de 2023.

Firma electrónica
MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria

SECRETARIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA
AVENIDA 4E No.7-10 EDIFICIO TEMIS Oficina 301 Barrio Popular
Cúcuta; Norte de Santander
Celular: 3208372933
Correo electrónico: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co